

OBJETIVO DEL EVENTO

OBJETIVO



Conocer y saber aplicar las nuevas disposiciones fiscales que los contribuyentes personas físicas y morales, sin distingo del Régimen Fiscal en el que se encuentren tributando deberán aplicar a partir del año 2026, con el objetivo de cumplir en forma correcta con sus obligaciones fiscales, logrando con ello evitar incurrir en faltas en la aplicación de la norma fiscal vigente, y lograr con ello el no pago de accesorios de las contribuciones, como lo son los recargos, los gastos de ejecución y las sanciones “-multas-” por parte de la Autoridad.

ÚNICO GRUPO

FECHA:

Jueves 13 de noviembre de 2025
De las 16:00 horas
a las 20:00 horas

INVERSIÓN DEL EVENTO

\$2,200.00 MÁS IVA

INFORMES, VENTAS Y RESERVACIONES EN NUESTRAS INSTALACIONES

Av. Francisco Javier Gamboa No. 316, Zona Minerva, C.P. 44150 Guadalajara, Jalisco, México.

TELÉFONOS: 33-3630-1497;
33-3616-3294 y 33-3616-3295

CORREO ELECTRÓNICO
info@ruizmoreno.com.mx

VISITE NUESTRA PÁGINA DE INTERNET

www.ruizmoreno.com.mx

NOTA IMPORTANTE: SOLAMENTE PREVIO PAGO SU RESERVACIÓN ESTARÁ ASEGURADA

ACEPTAMOS SUS TARJETAS DE CRÉDITO
VISA MASTERCARD



Ruiz Moreno y Asociados
Contadores Públicos Consultores ®

a través de su



Invitan al evento

CONFERENCIA MAGNA DE ANÁLISIS A LA REFORMA FISCAL

“-Planea con tiempo tus acciones preventivas para el ejercicio fiscal de 2026 sobre bases sólidas-”

NOVIEMBRE 13

EXPOSITORES:

MAESTRO LUIS PUENTE PÉREZ

**ABOGADO FISCALISTA
MARCO ANTONIO MENDOZA SOTO**

C.P.C. JOSÉ FRANCISCO RUIZ MORENO

PRÓXIMO EVENTO

SEMINARIO DE IMPUESTOS ENERO~MAYO 2026

RECARGOS AL 2.07% MENSUAL Y MÁS COLMILLOS AL SAT Y MENOS SEGURIDAD Y CERTIDUMBRE AL CONTRIBUYENTE CON LA REFORMA FISCAL AL C.F.F. PARA 2026

Donde se tratarán los temas fiscales de más actualidad y aplicación práctica diaria que un asesor fiscal debe dominar en
SESENTA HORAS DE APLICACION PRÁCTICA

Fechas de inicio:

GRUPO “A” Sábados 10 enero 2026
GRUPO “D” Martes 13 enero 2026
GRUPO “E” Viernes 16 enero 2026
GRUPO “F” Viernes 16 enero 2026
GRUPO “G” Jueves 15 enero 2026

EXPOSITOR:
C.P.C. JOSÉ FRANCISCO RUIZ MORENO



1.- Paquete económico 2026.

2.- Ley de Ingresos de la Federación.

- Tasa de recargos.
- Estímulos fiscales “-tradicionales-” del ahora Artículo 20.
- Tasa de retención para ahorradores.
- Para el año 2026 cambian los requisitos para que una cuenta se considere incobrable -respecto a qué se considera notoria imposibilidad de cobro-.
- Aumento de los porcientos de retención de ISR por los ingresos obtenidos mediante plataformas tecnológicas.
- Estímulo fiscal para personas físicas y morales con ingresos hasta de 300 millones de pesos.
- Beneficio fiscal para personas físicas y morales por repatriación de capitales.

3.- Código Fiscal de la Federación.

- Medidas tendientes para acabar con los Falsos Comprobantes Fiscales, precisando cuáles son éstos.
- Nuevos motivos para restringir temporalmente el Certificado de Sello Digital para facturar.
- Se faculta al SAT para suspender actividades de personas morales o cancelar RFC's de personas físicas en ciertos casos.
- Facilidades para los contribuyentes del Régimen Simplificado de Confianza.
- Plazo máximo para cancelar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.
- Multa atenuada por los contribuyentes del Régimen Simplificado de Confianza.
- Plazo para realizar notificaciones.
- Fortalecimiento de facultades de la autoridad fiscal.
- Revisión en tiempo real a las plataformas digitales.
- Uso de herramientas tecnológicas en visitas domiciliarias y verificación de bienes de transporte.
- Información que debe proporcionarse en una revisión de gabinete.
- Revisión más rigurosa de los dictámenes emitidos por Contadores Públicos Inscritos.
- Combate por parte de la Autoridad de prácticas indebidas en medios de defensa.
- Combate al mercado ilícito de hidrocarburos.
- Delitos fiscales y de comercio exterior.
- Presunción de contrabando y su equiparable.

4.- Ley del Impuesto sobre Producción y Servicios.

- Incremento en la tasa y cuota de los tabacos labrados.
- Incremento en la cuota por litro de las bebidas saborizadas con edulcorantes añadidos.
- Incremento a la tasa en juegos con apuestas y sorteos.
- Se gravan con el IEPS los videojuegos con contenido violento, extremo para adultos.

5.- Otras novedades de importancia para el año 2026.

6.- Conclusiones y recomendaciones.

ADVERTENCIA

Algunos de los temas y subtemas aquí enunciados podrán ser sujeto de variación como consecuencia de los cambios que se vayan realizando, tanto en la Cámara de Diputados, como de Senadores, ya que a la fecha de elaboración del presente folleto informativo (septiembre de 2025) el Paquete Económico del año 2026 se encuentra en la Cámara de Diputados en proceso de revisión, discusión y, en su caso, de aprobación “-a más tardar el 20 de octubre-” para ser turnado posteriormente a la Cámara de Senadores para hacer lo propio “-a más tardar el 31 de octubre-”.

Finance Advisor

